

Robby Oliver Gutiérrez Gonzáles

Responsabilidad social: prácticas operativas justas



UNIVERSIDAD CATÓLICA LOS ÁNGELES
CHIMBOTE





Robby Oliver Gutiérrez Gonzáles

El docente, Robby Oliver Gutiérrez Gonzáles, es egresado de la escuela profesional de educación de la ULADECH-Católica, con título profesional en educación, con maestría en Docencia, Currículo e Investigación realizado en esta casa de estudios y maestría en Docencia y Gestión educativa realizado en la Universidad César Vallejo. De la misma manera es Doctor en Educación egresado de la Universidad Cesar Vallejo, con diplomados en: Métodos estadísticos aplicado a la investigación, acompañamiento y monitoreo pedagógico y diplomado en especialista en seguridad, salud ocupacional y medio ambiente.

Robby Oliver Gutiérrez Gonzáles

RESPONSABILIDAD SOCIAL: PRÁCTICAS OPERATIVAS JUSTAS



UNIVERSIDAD CATÓLICA LOS ÁNGELES
CHIMBOTE



RESPONSABILIDAD SOCIAL:
PRÁCTICAS OPERATIVAS JUSTAS

Robby Oliver Gutiérrez Gonzáles

© Robby Oliver Gutiérrez Gonzáles

Diseño y diagramación:
Ediciones Carolina (Trujillo).

Editado por:
Universidad Católica Los Ángeles de Chimbote
Jr. Tumbes 247 Casco Urbano Chimbote – Perú
RUC: 20319956043
Telf: (043)343444

Primera edición digital, junio 2020.

ISBN: 978-612-4308-26-0

Libro digital disponible en:
<http://repositorio.uladech.edu.pe/handle/123456789/16830>

DEDICATORIA

*Con mucho aprecio para todos
aquellos que nos involucramos y
esforzamos por una sociedad más
justa y responsable.*

AGRADECIMIENTO

Agradecimiento a Dios por iluminar y guiarme por la senda del bien y a la universidad Los Ángeles de Chimbote, mi alma mater, por hacer realidad la publicación del presente material bibliográfico

Contenido

Introducción	9
--------------------	---

SECCIÓN I

Marco Teórico Conceptual

1.1. La Responsabilidad social	13
1.2. Responsabilidad Social Universitaria	16
1.3. Responsabilidad Social Universitaria en Uladech- Católica	19
1.4. La ISO 26000 (International Organization for Standardization)	20
1.5. La ISO 2600 como marco Teórico	21
1.5.1. Principios en que se sustenta la ISO 26000.....	21
1.5.2. Las siete materias de Responsabilidad social contenidas en la ISO 26000	23

SECCIÓN II

Prácticas Justas de Operación (PJO)

2.1. Asunto 1: Anti- Corrupción	30
2.1.1. Definición de corrupción	30
2.2. Asunto 2: Participación política responsable	44
2.3. Asunto 3: Competencia Justa	45

2.4. Asunto 4: Promover la Responsabilidad social en la cadena de valor	46
2.5. Asunto 5: Respeto a los derechos de la propiedad intelectual	47

SECCIÓN III
Metodología de Trabajo

3.1. Etapa Diagnóstica	65
3.2. Etapa Planificación	65
3.3. Etapa Ejecución	65
3.4. Etapa Informe Final	66
Referencias Bibliográficas	67
Anexos	73

FIGURA

Figura 1. Temas Fundamentales de la Responsabilidad social según la ISO 26000.....	25
--	----

TABLAS Y CUADROS

Tabla 1. Temas fundamentales de la ISO 26000	26
Tabla 2. Distribución de los temas fundamentales de acuerdo al plan de estudio de las escuelas profesionales - ULADECH-Católica	64

Introducción

Estimados docentes, estudiantes y público en general:

Actualmente, la problemática de la corrupción, la delincuencia son los problemas prioritarios que se reflejan en la sociedad y esto genera un desgaste o un costo social a todos, de manera que genera una carencia en valores individuales, organizacionales y en la sociedad. Ante esta situación, la universidad asume el reto de impulsar una socio ambientalista basado en la transparencia, en la rendición de cuentas, en la conducta ética de todos los componentes de la sociedad de tal manera que conduzca a fortalecer la sociedad, las organizaciones y a las personas quienes dirigen la nación.

A través del aporte académico se presenta un marco conceptual de temas relacionados a las PRÁCTICAS OPERATIVAS JUSTAS, de la misma manera describir la importancia e impacto del desarrollo de la Responsabilidad Social ejecutado por los estudiantes de la ULADECH - Católica, asimismo describir en cuanto a las actividades que realizan los estudiantes de las diferentes escuelas profesionales basándose en una metodología del ciclo Deming (Planificar, hacer, verificar y actuar) promoviendo un aprendizaje basado en problemas, promoviendo el trabajo colaborativo en los estudiantes.

La Responsabilidad Social Universitaria se promueve como una cultura de gestión universitaria que se va desarrollando en todos los campos universitarios, de esta manera formando a personas con sentido y compromiso social haciendo el efecto multiplica-

dor para responder a los impactos organizacionales y académicos de la universidad.

De esta manera, el asunto de las PRÁCTICAS OPERATIVAS JUSTAS, es parte de la Responsabilidad Social en donde tiene por finalidad de contribuir en el desarrollo humano, tomando como importancia la Responsabilidad social y su influencia en el desarrollo social en las organizaciones, comunidades e instituciones de nuestro país.

Sección I

**MARCO TEÓRICO
CONCEPTUAL DE LA
RESPONSABILIDAD
SOCIAL**

Marco teórico Conceptual

1.1. LA RESPONSABILIDAD SOCIAL

Algunas definiciones con respecto a Responsabilidad Social:

La responsabilidad social es el **compromiso, obligación y deber que poseen los individuos, miembros de una sociedad o empresa** de contribuir voluntariamente para una sociedad más justa y de proteger el ambiente. (Significados.com, 2019).

La responsabilidad social puede estar comprendida por acciones negativas y positivas, es decir, las primeras se refieren a abstenerse de actuar y las segundas a actuar.

La responsabilidad social es llevada a cabo por un individuo (responsabilidad social individual) o por el personal que conforma una empresa u organización.

Por ejemplo, las estrategias de responsabilidad social por parte de un ente gubernamental, una empresa o una organización, pueden ser la recuperación de espacios públicos para el disfrute de los vecinos de la comunidad. (Significados.com, 2019).

En el caso de la responsabilidad social individual referido hacer el bien dentro el contexto social y personal (respetarse uno mismo y a los demás, no perjudicando con nuestros actos a los demás, asumir responsabilidad y compromisos, etc.).

La responsabilidad social se originó por la preocupación por parte de los individuos, las autoridades públicas e instituciones de los daños causados al medio ambiente producto de la actividad económica; es decir las personas generamos actos, pero no somos responsables de los impactos que se genera.

Debido a ello es que, se debe de asumir compromisos sociales, exigir a las empresas a cumplir los requisitos ambientales y exigen al Estado proclamar leyes ambientales, así como verificar su aplicación y cumplimiento de las mismas.

La responsabilidad social es un concepto normativo, pero no es obligatorio, es decir, no tiene fuerza de ley.

A pesar de ello, no se puede dejar de observar, ya que es indispensable que los ciudadanos tomen una actitud madura y creen conciencia con el medio ambiente y la sociedad.

El cumplimiento de la responsabilidad social genera beneficios para la sociedad y la empresa u organización, ya que aumenta su reputación, fomenta la confianza pública y mejora la salud de los trabajadores y de los individuos que conforman la sociedad. (Significados.com, 2019).

Relacionando con la historia, los primeros estudios sobre la responsabilidad social se realizaron en la década de 1950 en Estados Unidos, en Europa fue en la década de 1960, estos estudios estaban relacionados a la calidad de vida de los trabajadores en las empresas y las acciones o consecuencia que se venía realizando por las empresas.

Las primeras manifestaciones surgieron en el año 1906, pero no fueron tomadas en cuenta, y fue solo en el año 1953 que en Estados Unidos se consideraron como la importancia del ser humano y el impacto en la sociedad. (Significados.com, 2019).

A partir del año 1970 comenzaron a surgir asociaciones interesadas en el tema, transformando este tema en un nuevo campo de estudio.

La responsabilidad social se encuentra plasmada en acuerdos internacionales como la Declaración Universal Biótica y Derechos Humanos. (Significados.com, 2019).

De tal manera, que fortalece y da inicio a la importancia de la responsabilidad social como un compromiso de todos los países, asumiendo las acciones de las personas y su compromiso social.

En países, como, por ejemplo, México, existen normas que pretenden ayudar a las organizaciones o empresas a contribuir al desarrollo sostenible, al satisfacer las necesidades de la población sin comprometer los recursos naturales y el medio ambiente. (Significados.com, 2019).

Debitoor (2019). La responsabilidad social es la obligación que los miembros de una comunidad tienen para preservar las buenas condiciones de su alrededor.

Este concepto se relaciona estrechamente con la ética y la moral, dado que las decisiones que toman tanto los individuos como las sociedades o grupos en general tienen consecuencias sobre el resto y hay que desarrollar una conciencia de conjunto.

Debitoor (2019) también encontramos en donde señala que los aspectos legales que ayudan a la responsabilidad social son regulados de una forma informal por decretos, normas internas y demás regulaciones en cuanto a la hora de obrar.

Este término comenzó a hacerse muy popular hace sólo algunos años, aunque es muy antiguo y sus inicios fueron para cuidar de los derechos humanos.

Vallaey F. (2019) La Responsabilidad Social se desarrolla cuan-

do una organización toma conciencia de sí misma, de su entorno, y de su papel en su entorno. Presupone la superación de un enfoque egocéntrico. Además, esta conciencia organizacional trata de ser global e integral (incluye tanto a las personas como al ecosistema, tanto a los trabajadores como a los clientes) y, a la vez, "contagiarse" en todas las partes de la organización (todas las personas de la organización deben de poder acceder a ese nivel de conciencia). (Vallaeys F., 2019).

Esta toma de conciencia está ligada a preocupaciones tanto éticas como interesadas. Se trata de una voluntad ética e interesada a la vez de hacer las cosas "bien" para que todos los beneficiarios internos y externos de los servicios de la organización estén "bien". La ética, entonces, no aparece como freno al interés egoísta de la organización sino al contrario como empuje para su provecho. Así se crea una articulación pocas veces practicada entre ética y eficacia. (Vallaeys F., 2019).

En base a esta articulación, se definen ciertos principios y valores como parámetros de acción "buena" para la organización. Se incluyen estos en la estrategia global y el funcionamiento rutinario de la organización, para que impregnen todos los ámbitos de las acciones de la organización y sus consecuencias (ámbitos económicos, sociales, laborales y ambientales). Así la acción colectiva de la organización se concibe como un todo complejo regulado y respondiendo por las exigencias y necesidades de todos los afectados potenciales. (Vallaeys F., 2019).

1.2. Responsabilidad Social Universitaria

La responsabilidad social universitaria se refiere a que la universidad no solo tiene como objetivo formar excelentes y reconocidos profesionales, sino individuos comprometidos con el desarrollo del país y de la comunidad. (Debitoor, 2019).

De la misma manera, Vallaey (2019), nos lleva hacer una reflexión de la institución académica sobre sí misma en su entorno social, un análisis de su responsabilidad y sobre todo de su parte de culpabilidad en los problemas crónicos de la sociedad, en donde no es posible de estar pensando que nada pasa en nuestro alrededor, expresa que se debe de buscar y embanderar un cambio de paz y sostenibilidad entre todos, hace mención a Edgar Morín en donde expresa que a nuestro “barco Tierra”, esa lujosa nave tecno científica pero sin rumbo en donde todos quieres salvarse.

La relación entre la crisis del saber tecno científico hiper especializado (fragmentado) y su ceguera crónica concerniente a los efectos globales que engendra por un lado, y la crisis social y ecológica mundial; por otro lado, tiene que ser el punto de partida para una reforma universitaria de responsabilizarían social que no sea meramente cosmética, sino una profunda reflexión sobre el significado social de la producción de conocimiento y la formación profesional de líderes en la era de la ciencia. Después de reconocer de que no sólo se trata de reformar a las malas políticas, sino también a los malos conocimientos y epistemologías que la Universidad contribuye en producir y transmitir, y que inducen estas malas políticas, cada Universidad podrá empezar a elaborar su propio diagnóstico y reforma. (Vallaey F., 2019).

La Responsabilidad Social Universitaria exige, desde una visión holística, articular las diversas partes de la institución en un proyecto de promoción social de principios éticos y de desarrollo social equitativo y sostenible, para la producción y transmisión de saberes responsables y la formación de profesionales ciudadanos igualmente responsables (Vallaey F., 2019).

Universidad Señor de Sipan (2019) Hace de manifiesto que: “La Responsabilidad Social Universitaria (RSU), es la respuesta que tiene la Universidad para formar ciudadanos responsables con su

entorno, generadores de ideas creativas y comprometidos para ayudar a solucionar problemas sociales y ambientales”.

PUCP (2018) La Responsabilidad Social Universitaria –RSU, propone una manera diferente y promisorio de hacer las cosas en el ámbito universitario y desde él. “Plantea la transformación de los diferentes procesos y aspectos del quehacer universitario, a partir de una gestión enfocada en el vínculo recíproco, sostenible y efectivo entre la Universidad y su entorno social y natural” (tomado del portal; PUCP-RS).

Vallaes F. (2014) afirma que: “La Responsabilidad Social Universitaria (RSU) es una nueva política de gestión que se desarrolla en Latinoamérica para responder a los impactos organizacionales y académicos de la universidad” (pág. 110).

Hoy en día, se acentúa con mayor énfasis en el sistema universitario con la finalidad de que la formación de los estudiantes universitarios que en el futuro serán profesionales o actores sociales deben de demostrar una formación más comprometida con las acciones que se realiza; es decir prevalecer la conducta ética como fuente personal y el compromiso social como persona comprometida con su sociedad.

Se distingue tanto de la tradición tradicional como un mero compromiso unilateral declarativo y obliga a cada universidad a poner en la tela de juicio los presupuestos epistémicos y su currículo oculto.

Vallaes F. (2014) Como tal, la RESPUESTA no es cómoda, puesto que la fuerza a la autocrítica institucional. Pero es la mejor alternativa que tenemos para arraigar la pertinencia y la legitimidad académica frente a la crisis del saber científico en la sociedad del riesgo, así como la decadencia de la enseñanza socialmente anclada en la era de las multinacionales universitarias.

1.3. RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA EN ULADECH - CATÓLICA

La responsabilidad Social en ULADECH - Católica se fundamenta en el capítulo XIII, en sus artículos 124° de la Ley Universitaria N° 30220, en donde establece que:

“La Responsabilidad Social Universitaria (RSU) es la gestión ética y eficaz del impacto generado por la Universidad en la sociedad debido al ejercicio de sus funciones académica, de investigación y servicios de extensión y participación en el desarrollo nacional en sus diferentes niveles y dimensiones; incluye la gestión del impacto producido por las relaciones entre los miembros de la comunidad universitaria sobre el ambiente, y sobre otras instituciones públicas y privadas que se constituyen en partes interesadas”.

En tal sentido la RSU es fundamento de la vida universitaria, contribuye al desarrollo sostenible y al bienestar de la sociedad. Compromete a toda la comunidad universitaria (Ley 30220, artículo 124°).

La responsabilidad social en la ULADECH - Católica se asume como un eje transversal de la universidad; es decir desde las diversas escuelas profesionales está reflejado e insertado en el plan de estudios de las escuelas profesionales, además de llevar como asignatura de Responsabilidad social desde el I ciclo de estudios hasta el VIII ciclo, con la finalidad de dar una formación integral en los estudiantes.

En el Estatuto de ULADECH (2019;V.15) en su artículo 83° nos describe que:

“Los estudiantes y docentes participan en proyectos de extensión cultural y proyección social incorporados en los respectivos proyectos educativos. Los proyectos pueden ser: cursos de capacitación, prestación de bienes y servicios, promoción y difusión del arte y la cultura, y servicio social universitario” (pag.47).

Además, “Se promueve la responsabilidad social incorporando, como eje transversal a los proyectos, el enfoque de responsabilidad social de las organizaciones, teniendo en cuenta las necesidades más urgentes de la población donde opera la Sede Central o Filial”(pag.48).

“Cada escuela profesional cuenta con sistemas de evaluación eficaz de la extensión cultural y de la proyección social. El enfoque de la responsabilidad social es transversal a los proyectos de extensión cultural y proyección social aplicando los principios y materias fundamentales de la responsabilidad social de las organizaciones. La universidad mide el impacto que causa en la sociedad el ejercicio de sus funciones”(pag.48).

De la misma manera, ULADECH CATÓLICA (2017) en su reglamento de Responsabilidad Social (V.008) en su artículo 01 establece:

El presente reglamento tiene por finalidad normar el diseño, ejecución y evaluación de proyectos de extensión cultural y proyección social (PECPS), donde participan los estudiantes y docentes articulados al currículo de estudios; con el objetivo de contribuir al desarrollo sostenible y el cuidado del medio ambiente para el bienestar de la sociedad, teniendo en cuenta las actividades laborales claves de la carrera profesional y la responsabilidad social universitaria, para evidenciar un comportamiento socialmente responsable. Es un proceso adscrito a la Dirección de Responsabilidad Social (DIRES).

1.4. LA ISO 26000 (International Organization for Standardization)

Fernandez V. (2018), nos describe que la ISO 26000 nace para ayudar a organizaciones de todo tipo a ser más responsables socialmente. Esta norma internacional tiene como objetivo asesorar a las organizaciones y fomentar el desarrollo sostenible.

En los últimos tiempos, ha crecido la preocupación por el impacto que las actividades del hombre ocasionan tanto a nivel ambiental como social, de ahí que las empresas sean constantemente observadas y supervisadas durante el desarrollo de sus actividades.

Asimismo, Fernandez V. (2018) nos manifiesta que la población es más consciente de la importancia de realizar actividades sostenibles, compatibles con la conservación de los ecosistemas, con la equidad social y con una correcta gobernanza por lo que la presión social ha sido de crucial importancia a la hora de elaborar esta norma.

1.5. LA ISO 2600 COMO MARCO TEÓRICO

La ISO 26000 es una norma internacional en donde ayuda a las organizaciones a ser más responsables dentro del contexto social, de esta manera, esta norma internacional busca asesorar, guiar a las organizaciones a ser más responsables y fomentar el desarrollo sostenible.

El hombre desde que está en la faz de la tierra realiza actividades para satisfacer sus necesidades, pero esta actividad lo realiza de manera espontánea sin medir las consecuencias que puede ocasionar en adelante.

Es necesario ser conscientes de las acciones que realiza las personas, las organizaciones y los impactos que genera en el medio ambiente; que contribuya a un ambiente sostenible, en donde se comprometa en cuidar los ecosistemas, practicar la equidad social conjuntamente con una correcta gobernanza en los recursos y los procesos legales.

1.5.1. Principios en que se sustenta la ISO 26000

La **ISO 26000** es una guía de responsabilidad social que trata de tutelar a las organizaciones en su camino hacia la sostenibilidad abarcando los marcos ambiental, social y legal (Fernandez V., 2019).

Esta norma se basa en los siguientes principios:

- ✓ Rendición de cuentas, por tanto, los ciudadanos deben vigilar y evaluar si las organizaciones actúan de modo correcto y no abusan de su poder.
- ✓ Transparencia, deben ser claros en su modo de actuar.
- ✓ Tener un comportamiento ético.
- ✓ Respetar los intereses de todos los interesados.
- ✓ Respetar el principio de legalidad.
- ✓ Seguir la normativa internacional de comportamiento.
- ✓ Respetar los derechos humanos.

Como se había descrito anteriormente, esta norma es de carácter voluntario ya que el crear una serie de requisitos para poder obtener una certificación, iría contra el propio principio de la responsabilidad social.



Fuente: *fundahsre.org*

1.5.2. Las siete materias de Responsabilidad social contenidas en la ISO 26000

La responsabilidad social ha tomado importancia en los últimos tiempos, con la finalidad de lograr fomentar lo establecido mediante la ISO 26000, de tal manera que para una mejor comprensión se ha establecido en siete sub-asuntos o sub temas para mejor comprensión y aplicación. Dentro de ello tenemos a:

Gobernanza de la organización: es el sistema por el cual una organización toma e implementa decisiones para lograr sus objetivos. En lo que respecta a la RS, la gobernanza es quizá el pilar más importante, pues es a través de su toma de decisiones que una organización puede hacer posible un cambio hacia una conducta socialmente más responsable(<https://www.iso.org/home.html>, 2017).

Derechos humanos: la ISO 26000 recomienda a las organizaciones que hagan un esfuerzo por conocer la normativa internacional sobre derechos humanos, incluyendo la Declaración Universal de Derechos Humanos (DUDH), el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (PIDCP) y el Pacto Internacional sobre Derechos Económicos, Sociales y Culturales (PIDESC). El compromiso con el respeto y la protección de los derechos humanos debe existir constantemente.(<https://www.iso.org/home.html>, 2017).

Prácticas laborales: las prácticas laborales de una organización son todas aquellas prácticas y políticas que involucran a los trabajadores de la propia organización o a trabajadores subcontratados. Las políticas incluyen, por ejemplo: reclutamiento, formación y desarrollo, salud, seguridad, procedimientos disciplinarios, promoción, jornada laboral, remuneración, etc. De acuerdo con la Guía, las prácticas laborales son un eje fundamental desde el cual una organización puede influir en el contexto social (<https://www.iso.org/home.html>, 2017).

Medio ambiente: la utilización de los recursos, la localización física y la producción de residuos y agentes contaminantes son factores que afectan la estabilidad de los ecosistemas. La ISO 26000 aconseja adoptar un enfoque holístico para abordar el tema del medio ambiente que, además de reconocer la importancia de los factores económicos, sociales, de salubridad y ambientales que se derivan de sus acciones, tenga en cuenta la ineludible interrelación que existe entre ellos(<https://www.iso.org/home.html>, 2017).

Prácticas justas de operación: hacen referencia a la necesidad de que la organización tenga un comportamiento ético en sus relaciones con otras organizaciones, así como con sus partes interesadas.

Para la ISO 26000, las prácticas justas de operación pueden ser una útil herramienta para generar resultados socialmente favorables, por ejemplo, proporcionando liderazgo y promoviendo conductas de responsabilidad social en la esfera de influencia de la organización(<https://www.iso.org/home.html>, 2017).

Asuntos de consumidores: destaca la importancia de que la organización asuma ciertas responsabilidades con sus consumidores, brindándoles educación e información veraz sobre las estrategias de marketing y contratación, fomentando el consumo responsable y sostenible(<https://www.iso.org/home.html>, 2017).

Participación activa y desarrollo de la comunidad: para que la responsabilidad social pueda ser desarrollada en su totalidad, la ISO 26000 propone desarrollar políticas y procesos que contribuyan al desarrollo político, económico y social de las comunidades que estén dentro de su esfera de influencia. (<https://www.iso.org/home.html>, 2017).



Figura 1. Temas Fundamentales de la Responsabilidad social según la ISO 26000. Fuente:ISO 26000

Tabla 1
Temas fundamentales de la ISO 26000 y sus subtemas

Temas Fundamentales	Descripción (sub temas)
Medio Ambiente	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Prevención de la contaminación. ✓ Prevención del calentamiento global. ✓ Consumo sustentable y uso de la tierra. ✓ Respeto por las generaciones futuras.
Derechos Humanos	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Derechos civiles y políticos. ✓ Derechos económicos, sociales y culturales. ✓ Derechos laborales fundamentales. ✓ Derecho comunitario.
Prácticas laborales	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Salud y seguridad. ✓ Condiciones dignas de trabajo. ✓ Desarrollo de los recursos humanos. ✓ El trabajador como el ser humano.
Gobierno Organizacional	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Inclusividad. ✓ Conducta ética. ✓ Respeto por las reglas de la ley. ✓ Rendición de cuentas. ✓ Transparencia de las organizaciones. ✓ Accountability.
Temas de consumidores	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Entrega a los consumidores información adecuada y precisa. ✓ Derechos del consumidor responsable. ✓ Protección de la privacidad de los consumidores. ✓ La publicidad engañosa.
Involucramiento de la comunidad	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Impactos de desarrollo. ✓ Involucramiento de la comunidad. ✓ Desarrollo de la sociedad. ✓ Filantropía.
Prácticas operativas justas	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Promoción de actividades éticas y transparentes. ✓ Promoción de la libre competencia. ✓ Respetos por los derechos de la propiedad intelectual. ✓ Luchar contra la corrupción.

Sección II

MARCO TEÓRICO DE PRÁCTICAS JUSTAS DE OPERACIÓN

Prácticas Justas de Operación (PJO)

La persona desde que a pareció en la faz de la tierra se considera un ente social, libre, forjador de historia y de acciones que lo realiza por diversos motivos y dentro de ello las primeras acciones son las realizadas para satisfacer sus necesidades, además se dice que es un ser social por vivir en un contexto, en un territorio y por lo tanto debe de asumir sus costumbres, sus creencias, sus tradiciones de ese contexto.

Al respecto, del mismo modo como ser social debe de asumir derechos, obligaciones y responsabilidades y dentro de ello tenemos el respeto a sí mismo y respeto a los demás, respeto a las reglas, normas e ideas de los demás, vivir en un clima de armonía, de convivencia pacífica y contribuir a la sostenibilidad de la paz y el bien común.

En el desarrollo social también se han desarrollado las instituciones, las organizaciones sociales, culturales y de todo tipo de organización en el cual cada uno de ellas a marcado su propia filosofía de organización, sus propios reglamentos o normas de convivencia o de productividad para garantizar su crecimiento, su desarrollo y evolución dentro de la sociedad y para ello se necesita formar bases sólidas en la responsabilidad, compromiso, la equidad, los valores y la justicia social.

Prácticas Justas de Operación (PJO) es un componente de la Responsabilidad social en donde debe de garantizar que la organización tenga un comportamiento ético en sus relaciones con otras organizaciones, así como con sus partes interesadas.

Además, la ISO 26000 debe emplearse como una herramienta en donde debe generar el liderazgo y promoviendo conductas de responsabilidad social en la esfera de influencia de la organización.

Dentro de las prácticas de Operación Justa (PJO) considera cinco asuntos o elementos que fundamenta este componente, estos son: Asuntos de anti-corrupción, participación política responsable, competencia Justa, Promover la Responsabilidad Social en la cadena de valor y Respetos a los derechos de la propiedad.

2.1. ASUNTO 1: ANTI- CORRUPCIÓN

2.1.1. Definición de corrupción

La corrupción es uno de los problemas sociales que está impregnado en la sociedad, se considera como el “monstruo” del poder, en donde hace prevalecer sus tentáculos para obtener algo indebido, o conseguir favoritismo por parte de las instituciones o estamentos del estado, esto se manifiesta en todos los estratos sociales desde las personas o ciudadanos que desempeñan actividades básicas hasta las grandes esferas políticas.

Asimismo, una definición más acertada y precisa se dice que la corrupción es:

“El mal uso del poder público o privado para obtener un beneficio indebido; económico, no económico o ventaja; directa o indirecta; por agentes públicos, privados o ciudadanos; vulnerando principios y deberes éticos, normas y derechos fundamentales”. (CAN, 2017, pág. 17).

Con la definición dada, se considera que se da en dos campos muy marcado dentro del sector público y privado (obtener favores para acceder un puesto de trabajo, o el caso de recibir dinero por parte de las autoridades para otorgar licitaciones a empresas fantasmas, etc.).

De tal manera, esto tipo de acciones afecta directamente a las organizaciones y las funciones de la administración pública y, por ende, del gobierno, utilizando el poder público para el beneficio privado. (Acemoglu, Simón, Robinson 2005)

Últimamente la corrupción ha generado desgaste social y económico, esto se evidencia en las obras inconclusas (coliseos, carreteras o pistas, colegios, etc.) en donde han sido abandonados por motivos de malversación de fondos económicos.

Tipos de corrupción

Como fuente de información consideramos a la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito - (UNODC, Handbook on Practical Anti-Corruption Measures for Prosecutors and Investigators. Vienna:, 2004) en el documento denominado “United Nations Handbook on Practical - Anticorruption Measures for Prosecutors and Investigators”, describe una tipología de actos de corrupción y prescripciones sobre formas de medición, organización de evidencia y mecanismos de judicialización de casos de corrupción.

De esta manera, clasifica al problema de la corrupción:

a. Gran Corrupción y Pequeña Corrupción

La Gran Corrupción suele producirse según la UNODC (2004) en altas esferas de los gobiernos, implicando consecuentemente grandes abusos de poder, violación sistemática de la legalidad, inestabilidad económica y desconfianza en la institucionalidad formal del gobierno.

Este problema de corrupción se evidencia en nuestro contexto social, tenemos empresas que se han sometido a este sistema, han logrado insertarse en el sector público de tal manera que han participado en la financiación de candidatos cargos públicos, han financiado campañas electorales con la finalidad de tomar las preferencias o el poder en la política y en el sistema de gobierno.

De tal manera que estas organizaciones “captura al Estado” o la clase política con la finalidad de atender sus necesidades y considerar sus preferencias en cuanto a sus requerimientos.

También, por otra parte, se tiene la pequeña Corrupción relacionada a la “corrupción administrativa”, esto está relacionada a las actividades que realiza los servidores públicos y los ciudadanos civiles, esto se manifiesta al momento de agilizar trámites, evitar multas, e incluso para acceder a cargos públicos las personas tiene que pagar o sobornar a las autoridades para sacar beneficio propio, etc.

Si bien se podría pensar que estos actos de corrupción están vinculados a perjuicios económicos menores, en realidad este fenómeno conlleva considerables pérdidas para el Estado, que terminan afectando en mayor medida a los sectores vulnerables.

b. Corrupción activa y corrupción pasiva

Por el tipo o naturaleza de cómo se manifiesta estos actos ilícitos de la corrupción, se menciona de una corrupción pasiva; se da entre el servidor público y el ciudadano; es decir en donde el nivel de corrupción es baja escala o en niveles básicos.

Mientras la corrupción activa, es aquella que se teje una red de corrupción, en donde no solamente está por intermedio

las empresas y el estado, sino que se teje o se involucra a otros sectores como el poder judicial, la policía entre otros, esto se caracteriza por formar un modelo de corrupción institucional; en donde la red de la corrupción trata de mantenerse en el poder y en las organizaciones políticas.

c. Soborno

El soborno, o coima, es un acto de corrupción en el que se otorga o recibe una dádiva a cambio de un favor u omisión de las obligaciones a las que está sujeta el cargo.

Esta es la forma más común y extendida de corrupción, esta manera de dádiva puede adoptar formas diversas: dinero en efectivo, transferencia de acciones, favores sexuales o promesas diversas (Anwar, 2006; UNODC, 2004).

d. Fraude y Malversación

Las actividades comunes en el ámbito social también se percibe actos de sustracción y apropiación ilícita, en los cuales también se considera formas de corrupción, ya sea en el sector público o privado por parte del personal, en este caso los que generan o acondiciona estas prácticas.

Así por ejemplo, malversación supone la apropiación total o parcial del bien administrado. Mientras que fraude implica el uso de información falsa o engañosa para así inducir a un propietario o administrador en la entrega, involuntaria, del total o parte del bien a su cargo (Anwar, 2006; UNODC, 2004).

e. Extorsión

“A diferencia de un soborno, que siempre asume la figura de incentivos o dádivas, una extorsión consiste siempre en la aplicación de alguna forma de coerción para inducir así la cooperación del agente” (UNODC, 2004).

f. Abuso de funciones

“Este tipo de corrupción hace referencia a específicamente al incumplimiento de la normativa por un servidor/a civil en ejercicios de sus funciones con el objetivo de alcanzar beneficios personales para sí o a favor de terceros”. (UNODC, 2004).

g. Favoritismo y nepotismo

“Ninguna de ambas formas de corrupción implica un beneficio personal directo, sino que, vincula a los/las servidores/as civiles corruptos en sus relaciones interpersonales beneficiando a sus familiares, grupo político, entre otros”. (UNODC, 2004).

Esta es una manera de cómo generar confianza o acercamiento entre la autoridad y posible beneficiario, es una práctica común en donde se construye un acercamiento y confianza y de esta manera estar acondicionado, como también aprovechar el cargo o poder para favorecer directamente a personas o familiares de su entorno en cargos públicos o de confianza.

h. Contribuciones políticas inapropiadas

Distinguir entre las contribuciones legítimas y las ilícitas que se hacen a organizaciones políticas es muy difícil, ya que estas contribuciones pueden realizarse como medida de apoyo hacia un partido que aumente sus posibilidades de llegar al poder o pueden buscar influir ilícitamente en las decisiones políticas alcanzado el poder. (UNODC, Handbook on Practical Anti-Corruption Measures for Prosecutors and Investigators. Vienna, 2013).

En el caso peruano, se ha evidenciado casos de corrupción muy contundentes, tal es así que muchos de estos tipos de corrupción han sido asumidos como delitos en el Código Penal y otros tantos son considerados faltas administrativas. En el ámbito penal, tenemos por ejemplo los siguientes términos según lo ha determinado la Comisión de Alto nivel Anticorrupción - CAN (2017) en los cuales considera:

- a. **Cohecho:** "El empleado público busca obtener u obtiene dinero u otro beneficio a cambio de realizar y omitir una conducta funcional" (UNODC; 2013; pág.13).
- b. **Peculado:** Apropriación de los bienes del Estado por parte de los empleados públicos a su favor o de terceros, así como el uso indebido de los mismos para un fin distinto al que le corresponde.
- c. **Colusión:** Concertación entre un empleado público y personas particulares en los procesos de contratación pública para defraudar al Estado.
- d. **Malversación de fondos:** uso distinto al que estaba destinado el dinero o bienes que administra el empleado público, afectando el servicio o la función pública encomendada.
- e. **Tráfico de influencias:** invocación de influencias reales o simuladas ante un empleado público que conozca un caso judicial o administrativo, a cambio de recibir dinero u otro beneficio.
- f. **Enriquecimiento Ilícito:** Incremento de patrimonio del empleado público sin justificación en relación a sus ingresos legítimos.
- g. **Concusión:** El empleado público, abusando de su cargo, obliga o induce a otra persona a dar o prometer indebidamente un bien o beneficio patrimonial.

- h. Negociación Incompatible:** El empleado público que indebidamente, en provecho propio o de terceros, se interesa por cualquier contrato u operación en el que interviene en virtud de su cargo.

En el **ámbito administrativo** se puede identificar ciertas prácticas que podrían tener vinculación con actos de corrupción. Entre estas tenemos:

- a. Recibir doble remuneración del Estado:** El empleado público recibe simultáneamente remuneraciones de dos o más entidades públicas.
- b. Nepotismo:** El empleado público contrata a una persona con la que tiene parentesco hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad.
- c. Ventaja indebida:** El empleado público procura u obtiene beneficios económicos o de otra índole, mediante el uso de su cargo o influencia.
- d. Conflicto de intereses:** El empleado público mantiene relaciones en cuyo contexto sus intereses personales pudieran estar en conflicto con el cumplimiento de sus deberes y funciones.
- e. Incumplimiento del deber de imparcialidad:** El empleado público en el ejercicio de su cargo favorece a las personas, partidos políticos o instituciones con las que se encuentra vinculado.
- f. Incumplimiento del deber de cautelar los bienes del Estado:** Uso inadecuado de los bienes del Estado asignados para el desempeño de la función pública. (CAN, 2017)

Órganos de control Superior

En el Perú, las instituciones superiores quienes tiene control superior son las entidades que tienen competencias directas en la investigación, denuncia, juzgamiento y eventual sanción de graves hechos de corrupción ya sea cometido por servidores o personas que cometen este acto. Este grupo de entidades está conformado por el Poder Judicial, Ministerio Público y Contraloría General de la República.

Políticas de anticorrupción

En el Perú, se ha priorizado políticas de hacer frente a la corrupción, en donde la Comisión de Alto Nivel Anticorrupción conjuntamente con la sociedad civil, sector empresarial, entidades públicas se han establecido metas concretas e indicadores, los cuales deberán recoger, asimismo, los planteamientos que se desarrollarán en el Plan Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción.

A continuación, se presentan los siguientes estándares nacionales de cumplimiento obligatorio:

A. EN MATERIA DE TRANSPARENCIA, EL ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y LA RENDICIÓN DE CUENTAS.

- ✓ Entidades cumplen con publicar la información legalmente exigida en sus portales de transparencia.
- ✓ Entidades reducen el número de quejas o denuncias sobre acceso a la información pública.
- ✓ Entidades capacitan a servidores/as civiles en materia de promoción del gobierno y datos abiertos.
- ✓ Entidades implementan mecanismos de rendición de cuentas a los/las ciudadanas.

- ✓ Entidades implementan los instrumentos legales aprobados para ampliar las políticas de transparencia en la producción de reglamentos y en los procesos de rendición de cuentas.

B. EN MATERIA DE GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN

- ✓ Entidades levantan y procesan información sobre sus actividades de gestión.
- ✓ Entidades publican reportes o balances sobre actividades de gestión de entidades públicas.
- ✓ Entidades implementan instrumentos legales para el intercambio de información e interoperabilidad.
- ✓ Instrumentos legales aprobados para la creación del Sistema Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción.
- ✓ Entidades implementan directrices y lineamientos aprobados por el órgano rector del sistema.
- ✓ Instrumentos legales aprobados y acciones desarrolladas para el fortalecimiento de la Comisión de Alto Nivel Anticorrupción.

C. EN MATERIA DE LA REFORMA DEL SISTEMA ELECTORAL Y DE ORGANIZACIONES POLÍTICAS

- ✓ Nuevas exigencias aprobadas que contribuyan a elevar los estándares de integridad de candidatos y a garantizar la democracia interna en las organizaciones políticas.
- ✓ Nuevos mecanismos de incentivos y sanciones que contribuyan a elevar el nivel de cumplimiento de las obligaciones de transparencia en el financiamiento de las organizaciones políticas.

- ✓ Nuevos mecanismos de información sobre las organizaciones políticas en favor de los/las ciudadanos/as.
- ✓ Incremento de recursos y potestades reconocidas a los organismos electorales para el correcto cumplimiento de sus funciones.

D. EN MATERIA DE CULTURA DE INTEGRIDAD Y ÉTICA PÚBLICA

- ✓ Incorporación en el currículo escolar intercultural y en los programas de los centros de educación superior, estudios de formación en valores éticos y prácticas de integridad.
- ✓ Programas y campañas desarrollados por las entidades para la promoción de valores éticos y de una cultura de integridad en la ciudadanía, con especial énfasis en los niños y adolescentes.
- ✓ Alianzas público - privadas desarrolladas con organismos de la sociedad civil para la promoción de valores éticos y la construcción de una cultura de integridad en la ciudadanía.
- ✓ Códigos de ética efectivos e instancias autónomas disciplinarias, puestos en funcionamiento en colegios profesionales, gremios empresariales, sindicatos y asociaciones en general.
- ✓ Porcentaje de reducción de los niveles de tolerancia a la corrupción por parte de la ciudadanía.

E. EN MATERIA DE GESTIÓN DE INTERESES Y CONFLICTO DE INTERESES

- ✓ Instrumentos legales aprobados para regular la gestión de intereses, los conflictos de intereses, las incompatibili-

dades, las declaraciones de intereses y el sistema general de ética pública.

- ✓ Funcionarios/as públicos/as emiten y publican sus Declaraciones Juradas en los portales Web de sus entidades.
- ✓ Designación de autoridades encargadas de promover y hacer cumplir las reglas del sistema de ética pública al interior de cada entidad.
- ✓ Entidades implementan capacitaciones y/o estrategias para la promoción y supervisión de reglas sobre ética pública.

F. EN MATERIA DE GESTIÓN DE DENUNCIAS POR PRESUNTOS ACTOS DE CORRUPCIÓN

- ✓ Entidades mejoran los canales para la recepción de denuncias de corrupción.
- ✓ Entidades estandarizan los mecanismos de atención de denuncias.
- ✓ Entidades implementan mecanismos electrónicos para favorecer las denuncias ciudadanas.
- ✓ Entidades desarrollan campañas y programas de comunicación para difundir y construir una cultura de denuncia.
- ✓ Entidades proveen información estadística o cuantitativa generada a partir del análisis de procedimientos de denuncia.

G. EN MATERIA DE CARRERA PÚBLICA

- ✓ Instrumentos legales aprobados y mecanismos electrónicos diseñados para favorecer la transparencia en los distintos regímenes de contratación de personal.

- ✓ Instrumentos legales aprobados para favorecer el desarrollo de programas de instrucción en el cumplimiento de sus funciones a los servidores públicos.
- ✓ Entidades implementan lineamientos para transparentar sus procesos de contratación de personal, asignación de remuneraciones y de promoción o ascenso.

H. EN MATERIA DE CONTRATACIONES DE OBRAS, BIENES Y SERVICIOS ·

- ✓ Mecanismo o herramienta mejorada e implementada que asegure el acceso a la información completa de procesos de contratación de bienes, servicios y obras por parte de la ciudadanía.
- ✓ Entidades publican la información completa de sus procesos de contratación, desde los actos preparatorios hasta el término de la ejecución contractual.
- ✓ Entidades homologan y estandarizan sus objetos de contratación.
- ✓ Contrataciones realizadas a través de Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco y Compras Corporativas.
- ✓ Entidades implementan programas de capacitación técnica en materia de integridad a los servidores encargados del abastecimiento en las entidades públicas.
- ✓ Denuncias procesadas por casos vinculados a prácticas de corrupción en contrataciones de bienes, obras y servicios.

I EN MATERIA DE IDENTIFICACIÓN Y GESTIÓN DE RIESGOS

- ✓ Entidades cuentan con mecanismos de gestión de riesgos implementados como insumos para las mejoras de sus procesos.

- ✓ Entidades cuentan con brechas de integridad identificadas y mapas de riesgos debidamente diseñados.

J. EN MATERIA DEL SISTEMA DE JUSTICIA PENAL

- ✓ Programas de formación en temas de gestión pública desarrollados en los órganos encargados de la investigación, persecución y sanción de prácticas corruptas y de agentes capacitados.
- ✓ Programas de formación en prevención en prácticas de integridad diseñados y desarrollados en los órganos encargados de la investigación, persecución y sanción de prácticas corruptas, y de agentes capacitados.
- ✓ Instrumentos legales aprobados para la articulación y funcionamiento colaborativo de los órganos encargados de la investigación, persecución y sanción de prácticas corruptas.
- ✓ Asignación de recursos a los órganos encargados de la investigación, persecución y sanción de prácticas corruptas.
- ✓ Instrumentos legales aprobados para la adecuación de la normativa penal, procesal penal y de ejecución penal sobre la base de estándares internacionales. · Implementación del Código Procesal Penal a nivel nacional.
- ✓ Información estadística producida para generar indicadores e implementar medidas de reforma del sistema de justicia penal.
- ✓ Acuerdos de cooperación nacional e internacional celebrados para favorecer las reformas del sistema de justicia penal.

K. EN MATERIA DEL SISTEMA DISCIPLINARIO SANCIONADOR

- ✓ Instrumentos legales aprobados para favorecer la existencia de un sistema administrativo disciplinario sancionador único.
- ✓ Lineamientos aprobados para otorgar previsibilidad al sistema disciplinario.
- ✓ Entidades y procesos en los que se han constituido secretarías técnicas para la articulación de procedimientos disciplinarios.

L. EN MATERIA DEL SISTEMA NACIONAL DE CONTROL

- ✓ Instrumentos legales aprobados para reformar y modernizar el Sistema Nacional de Control.
- ✓ Programas de capacitación desarrollados sobre temas de gestión pública y número de funcionarios capacitados.
- ✓ Denuncias y procedimientos de control iniciados que culminan en la imposición de sanciones administrativas o penales.
- ✓ Denuncias penales efectuadas por la Contraloría que son rechazadas por el Ministerio Público o el Poder Judicial.
- ✓ Funcionarios integrados al Sistema Nacional de Control a la Contraloría General de la República.

M. EN MATERIA DE RECUPERACIÓN DE ACTIVOS Y PÉRDIDA DE DOMINIO

- ✓ Instrumentos legales aprobados para el fortalecimiento de los actores involucrados en el proceso de recuperación de activos y pérdida de dominio.

- ✓ Acuerdos interinstitucionales aprobados y en implementación.
- ✓ Casos de éxito en recuperación de activos y de pérdida de dominio.
- ✓ Dinero recuperado en mérito a los procesos de recuperación de activos y pérdida de dominio.

2.2. ASUNTO 2: PARTICIPACIÓN POLÍTICA RESPONSABLE

La sociedad es un conjunto de ideales, con su idiosincrasia y su cultura, conjunto de personas que contribuye al desarrollo social y al bien común tanto de manera individual como en conjunto, este proceso de desarrollo lo realiza dentro de un conjunto de normas, principios, ideales o preceptos; es decir bajo un comportamiento ético de las personas en donde se evidencia la participación de todos, el acuerdo de todos, de esta manera llegando a consensos que garanticen el desarrollo social.

¿Cuándo decimos participación política responsable?

La participación política responsable se considera a la participación de la sociedad en su conjunto, por intermedio de sus organizaciones, autoridades y dirigentes para ahondar casos o asuntos de interés social ya sea local, nacional e internacional, de tal manera se promueva el desarrollo de políticas públicas que conduzcan al crecimiento económico, político, social y cultural de la sociedad.

De la misma manera, Mateos (2015) nos dice que:

“La participación política es un elemento muy esencial de los sistemas democráticos, es innegable su vinculación al desarrollo de la política basada en los principios del liberalismo que proyectaron a los individuos como sujeto de derecho” (pág. 1).

Nos dice que, la participación política es importante en el desarrollo de la sociedad por lo que discuten propuestas, intenciones de mejoramiento social, de la participación activa de los ciudadanos en donde son ellos quienes designen sus autoridades dentro de un marco democrático, participativo y libre.

De la misma manera, la participación de los ciudadanos es importante, esta participación se puede dar en diferentes casos o maneras como por el ejemplo: en la elección de las autoridades o representantes hasta en la participación de grandes procesos participativos en la sociedad.

2.3. ASUNTO 3: COMPETENCIA JUSTA

La informalidad económica se ha incrementado últimamente, debido a factores de desplazamiento poblacional a las ciudades, problemas de desempleo, entre otros esto hace que los comerciantes migren a trabajar en distintos rubros mercantiles y esto hace que desarrollen prácticas deshonestas en el comercio como adulterar los productos, adulterar marcas en la ropa, zapatillas; de la misma manera, si relacionamos esta problemática con las grandes empresas también encontramos acciones o malas prácticas en donde fomentan la deshonestidad en su trabajo.

De tal manera que, es necesario desarrollar estrategias que garanticen las actividades comerciales mediante una competencia Justa y necesaria para el bien de los clientes o consumidores

Al respecto haremos una definición con respecto a **Competencia Justa**, debe de entenderse como un conjunto de operaciones mercantiles, sociales, económicos en donde se debe fomentar la competencia leal, respetando las normas y valor humano.

En el sector comercio, la competencia justa se considera como el eje central de las operaciones del mercado en donde se fomenta la innovación, productividad y la diversidad.

Con la competencia justa se desarrolla acciones de mejora; es decir los comercializadores ofrecen sus productos a los clientes basado en la garantía, la honestidad y veracidad de los productos.

2.4. ASUNTO 4: PROMOVER LA RESPONSABILIDAD SOCIAL EN LA CADENA DE VALOR

Al hablar de cadena de valor está referido que la organización o empresa no solamente debe practicar las buenas prácticas de Responsabilidad Social en el contexto interno (trabajadores, empleados, directivos, administrativos, otros) sino que debe de ir más allá de lo interno; es decir debe de influir en el contexto externo; es decir con sus clientes, con sus proveedores, con las medianas o pequeñas empresas que también tiene vínculo entre sí; es decir hacer de la Responsabilidad Social una cultura y a la vez un compromiso entre los actores sociales.

En tal sentido, en los aportes de Reyes (2017) en donde nos señala que:

“La cadena de valor representa todas las actividades que una empresa realiza al hacer negocios, ésta puede servir como marco de referencia para identificar sus impactos tanto positivos como negativos, en lo económico, social y ambiental”.

Dentro de las actividades que realiza la empresa debe considerar políticas de contratación y despido, hasta emisiones de gases invernadero, pasando por prácticas anticorrupción, de gobierno corporativo, de reciclaje, de eliminación de envases, de mercadotecnia responsable, entre muchas otras, que hoy son consideradas parte de la Responsabilidad Social de la empresa y que bien gestionadas pueden desarrollar una importante ventaja competitiva. (Reyes, 2017)

Según la norma internacional ISO 26000 de responsabilidad social, los procesos de la empresa deben de enmarcarse bajo crite-

rios de calidad y fomentar la cadena de valor de una empresa, de esta manera generar y fomentar cultura responsable en la administración y utilización de los recursos, así poder alinear estrategias, fortalecerse, y evitar cualquier riesgo que pudiera repercutirles en el posicionamiento de su marca, su participación de mercado, su productividad, etcétera, ya que muchas veces se tienen identificados y muy bien gestionados los impactos que directamente genera la operación de la empresa pero se desconocen o se descuidan los que podrían surgir en la cadena de valor y que no dependen al 100% de la empresa.

Para forjar una cadena de valor es necesario forjar una cultura en sus trabajadores concerniente a las actividades; es decir la cultura de la Responsabilidad Social deben de acentuarse con mucha dedicación en la empresa, no solamente enfocado al cuidado del medio ambiente, el respeto a los derechos de los trabajadores, la salud laboral entre otros, sino que debe de cuidar estos componentes: Hombre, medio, empresa sostenible.

En nuestro contexto social, tenemos empresas que realizan actividades de Responsabilidad Social, fortaleciendo surecurso humano, en donde ellos deben de ser el reflejo de cambio dentro de la organización, además estas actividades se manifiestan mediante las diferentes capacitaciones relacionado a la seguridad, la salud laboral, impactos ambientales, entre otros de tal manera que las organizaciones generen confianza en sus trabajadores y clientes.

2.5. ASUNTO 5: RESPETO A LOS DERECHOS DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL

Con respecto a lo relacionado con este asunto, tenemos a la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI) como ente rector en donde define las directrices a lo relacionado, al respecto se detalla:

¿Qué es la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual?

Fue creada en 1970, la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI) es una organización internacional cuyo objetivo es velar por la protección de los derechos de los creadores y los titulares de propiedad intelectual a nivel mundial y, por consiguiente, contribuir a que se reconozca y se recompense el ingenio de los inventores, autores y artistas.

Esta protección internacional estimula la creatividad, ensanchando los límites de la ciencia y la tecnología, y enriquece el mundo de la literatura y de las artes. Al crear un marco estable para la comercialización de los productos protegidos por la propiedad intelectual, también facilita el comercio internacional.

La OMPI colabora estrechamente con sus Estados miembros y demás sectores interesados con el fin de asegurar que el sistema de la propiedad intelectual siga siendo una herramienta flexible y adaptable que promueva la prosperidad y el bienestar, y traduzca en hechos concretos el potencial que ofrecen las obras creadas a las generaciones actuales y futuras.

A continuación, se presenta una serie de preguntas en donde se puede definir los derechos de la propiedad intelectual y otros:

¿Qué es la propiedad intelectual?

La propiedad intelectual es toda facultad de creación mediante la mente y los plasma en acciones u objetos concreto, estas creaciones pueden ser: obras literarias, símbolos, canciones, nombres, imágenes, de tal manera que se utiliza para un fin que es el de vender o generar una marca o identificación (OMPI;2017).

La propiedad intelectual se divide en dos categorías:

La Organización Mundial de la Propiedad Intelectual-OMPI (2017) nos señala que la propiedad intelectual se divide en dos categorías:

La propiedad industrial, que abarca las patentes de invención, las marcas, los diseños industriales y las indicaciones geográficas.

El derecho de autor, que abarca las obras literarias (por ejemplo, las novelas, los poemas y las obras de teatro), las películas, la música, las obras artísticas (por ejemplo, dibujos, pinturas, fotografías y esculturas) y los diseños arquitectónicos (OMPI, 2017).

Los derechos conexos al derecho de autor son los derechos de los artistas intérpretes y ejecutantes sobre sus interpretaciones o ejecuciones, los de los productores de fonogramas sobre sus grabaciones y los de los organismos de radiodifusión respecto de sus programas de radio y televisión (OMPI, 2017).

El organismo mundial de la Propiedad Intelectual -OMPI (2017) formula una serie de preguntas en donde explica de manera didáctica la importancia de la propiedad intelectual, tales como:

¿Qué son los derechos de la propiedad intelectual?

Al respecto, los derechos (OMPI, 2017) de propiedad intelectual se asemejan a cualquier otro derecho de propiedad: permiten al creador, o al titular de una patente, marca o derecho de autor, gozar de los beneficios que derivan de su obra o de la inversión realizada en relación con una creación.

Esos derechos están consagrados en el Artículo 27 de la Declaración Universal de Derechos Humanos, que contempla el derecho a beneficiarse de la protección de los intereses morales y materiales resultantes de la autoría de las producciones científicas, literarias o artísticas.

En tal sentido, es necesario que las personas sean respetados y valorados por su producción de las personas en favor del desarrollo cultural, artístico

¿Por qué se debe promoverse y proteger la propiedad intelectual?

En primer lugar, el progreso y el bienestar de la humanidad dependen de su capacidad de crear e inventar nuevas obras en las esferas de la tecnología y la cultura. En segundo lugar, la protección jurídica de las nuevas creaciones alienta a destinar recursos adicionales a la innovación.

En tercer lugar, la promoción y la protección de la propiedad intelectual estimulan el crecimiento económico, generan nuevos empleos e industrias y enriquecen y mejoran la calidad de vida.

Promover un sistema de propiedad intelectual eficaz y equitativo puede contribuir a que todos los países exploten el potencial de la propiedad intelectual como catalizador de desarrollo económico y de bienestar social y cultural.

El sistema de propiedad intelectual ayuda a establecer un equilibrio entre los intereses de los innovadores y el interés público, creando un entorno en el que la creatividad y la invención puedan florecer en beneficio de todos.

¿Qué ventajas ofrece la propiedad intelectual al público en general?

Las multimillonarias industrias del cine, la música, la edición y la informática, que hacen que la vida de millones de personas sea más agradable, no existirían sin la protección del derecho de autor;

sin las recompensas previstas en el sistema de patentes, los investigadores e inventores no tendrían incentivo para seguir creando productos mejores y más eficaces para los consumidores;

los consumidores no comprarían productos o servicios con toda confianza si no existieran mecanismos fiables y de alcance internacional para proteger las marcas y combatir la falsificación y la piratería.

¿Qué es una patente?

Una patente es un derecho exclusivo concedido sobre una invención – el producto o proceso que constituye una nueva manera de hacer algo, o propone una nueva solución técnica a un problema. El titular de una patente goza de protección para su invención; la protección se concede durante un período limitado, que suele ser de 20 años.

¿Por qué son necesarias las patentes?

Las patentes constituyen un incentivo porque representan un reconocimiento a la creatividad y dan la posibilidad de obtener una recompensa material por las invenciones comercializables. Esos incentivos alientan la innovación que, a su vez, mejora la calidad de la vida.

¿Qué tipo de protección ofrece la patente?

Una invención protegida por patente no puede ser fabricada, utilizada, distribuida ni vendida con fines comerciales sin el consentimiento del titular de la patente. Por lo general, incumbe a los tribunales imponer las medidas necesarias para hacer respetar los derechos que las patentes confieren y sancionar las infracciones a ese respecto. Del mismo modo, un tribunal puede invalidar una patente impugnada por un tercero.

¿De qué derechos goza el titular de una patente?

El titular de una patente tiene derecho a decidir quién puede –o no– utilizar la invención patentada durante el período en el que está protegida.

El titular de la patente puede conceder a terceros una autorización o una licencia para utilizar la invención con sujeción a las condiciones establecidas de común acuerdo.

El titular puede asimismo vender el derecho sobre la invención a un tercero, que se convertirá en el nuevo titular de la patente.

Cuando expira la patente, la invención pasa a pertenecer al dominio público; ya no está protegida por patente, es decir que el titular deja de tener derechos exclusivos sobre la invención, que estará disponible para su explotación comercial por terceros.

¿Qué función desempeñan las patentes en la vida cotidiana?

Las invenciones patentadas están presentes en todos los aspectos de la vida humana, desde la luz eléctrica (patentes de Edison y Swan) hasta las máquinas de coser (patentes de Howe y Singer), pasando por los instrumentos para obtener imágenes por resonancia magnética (patentes de Damadian) y el iPhone (patentes de Apple).

A cambio de la protección por patente, los titulares tienen la obligación de divulgar la información sobre sus invenciones, a fin de enriquecer el cuerpo total de conocimientos técnicos del mundo. Este creciente volumen de conocimientos públicos estimula la creatividad y la innovación. Así pues, las patentes no sólo dan protección al titular sino que son fuente de información e inspiración valiosa para las futuras generaciones de investigadores e inventores.

¿Cómo se obtiene una patente?

El primer paso para obtener una patente consiste en presentar una solicitud. La solicitud de patente contiene, por lo general, el título de la invención, así como una indicación sobre su ámbito técnico.

Debe incluir los antecedentes y una descripción de la invención en un lenguaje claro y suficientemente detallado para que una persona que cuente con un nivel medio de conocimientos en la materia pueda utilizar o reproducir la invención.

Estas descripciones suelen estar acompañadas por material ilustrativo –dibujos, planos o diagramas– en los que se describe con mayor detalle la invención. La solicitud contiene asimismo las “reivindicaciones”, es decir, la información destinada a determinar el alcance de la protección que conferirá la patente.

¿Qué invenciones pueden protegerse?

Por lo general, la invención debe satisfacer las siguientes condiciones para ser protegida por patente: tener uso práctico; presentar un elemento de novedad, es decir, una característica nueva que no forme parte del cuerpo de conocimientos existente en su ámbito técnico –ese cuerpo de conocimientos se llama “estado de la técnica”; en la invención debe apreciarse una actividad inventiva que no podría ser deducida por una persona con un nivel medio de conocimientos en ese ámbito técnico. Asimismo, la materia de la invención debe considerarse “patentable” de conformidad con la ley. En muchos países, las teorías científicas, los métodos matemáticos, las variedades vegetales o los animales, los descubrimientos de sustancias naturales, los métodos comerciales o métodos de tratamiento médico (en oposición a los productos medicinales), no suelen ser patentables.

¿Quién concede las patentes?

Las patentes son concedidas por las oficinas nacionales de patentes o por las oficinas regionales que realizan actividades de examen para grupos de países, como la Oficina Europea de Patentes (OEP) o la Organización Africana de la Propiedad Intelectual (OAPI), por ejemplo. De conformidad con dichos sistemas regionales, un solicitante pide protección para una invención en uno o más países y cada país decide si brinda protección a la patente dentro de sus fronteras. En el Tratado de Cooperación en materia de Patentes (PCT), administrado por la OMPI, se prevé la presentación de una

única solicitud internacional de patente que surte el mismo efecto que las solicitudes nacionales presentadas en los países designados. Un solicitante que desee protección puede presentar una única solicitud y pedir protección en tantos países signatarios como lo desee.

¿Qué es una marca?

La marca es un signo distintivo que indica que ciertos productos o servicios han sido elaborados o prestados por determinada persona o empresa. Su origen se remonta a la antigüedad, cuando los artesanos reproducían sus firmas o “marcas” en sus obras artísticas o en los productos de uso corriente. Con los años, las marcas han evolucionado hasta configurar el actual sistema de registro y protección de marcas. Gracias a ese sistema, los consumidores pueden identificar y comprar un producto o un servicio que, por sus características y calidad –indicados por su marca exclusiva– se adecua a sus necesidades.

¿Qué derechos confiere la marca?

La protección de la marca garantiza a su titular el derecho exclusivo a utilizar la marca para identificar sus productos o servicios, o a autorizar su utilización por terceros a cambio del pago de una suma.

El período de protección es variable, pero el registro de la marca puede renovarse indefinidamente previo pago de las tasas correspondientes. Incumbe a los tribunales imponer las medidas legales para hacer respetar la protección de las marcas y, en la mayoría de los sistemas, sancionar toda infracción en ese ámbito.

En términos generales, las marcas promueven la iniciativa y el espíritu empresarial en todo el mundo, recompensando a sus titulares con reconocimiento y beneficios financieros. La protección de marcas impide también que los competidores desleales, como los

falsificadores, utilicen signos distintivos similares para designar productos o servicios de inferior calidad o distintos.

El sistema da a las personas con aptitudes e iniciativa la posibilidad de producir y comercializar productos y servicios en las condiciones más justas posibles, facilitando de esa forma el comercio internacional.

¿Qué tipo de marcas puede registrarse?

Las marcas pueden consistir en una palabra o en una combinación de palabras, letras y cifras. Pueden consistir asimismo en dibujos, símbolos, o signos tridimensionales como la forma y el embalaje de productos. En algunos países, pueden registrarse marcas no tradicionales con características distintivas, por ejemplo, hologramas, marcas animadas, marcas de color y signos no visibles (marcas sonoras, olfativas o gustativas). Además de las que identifican el origen comercial de los productos y servicios, existen otras categorías de marcas.

Las marcas colectivas son propiedad de una asociación cuyos miembros las utilizan para identificar productos que tienen un determinado nivel de calidad; con ese fin, convienen en satisfacer los requisitos establecidos por la asociación. Entre los ejemplos de dichas asociaciones están las asociaciones de contables, ingenieros o arquitectos. Por su parte, las marcas de certificación se conceden a un producto que satisface determinadas normas, pero no se restringen a los miembros de organizaciones. Pueden ser concedidas a cualquiera que pueda certificar que los productos en cuestión satisfacen ciertas normas establecidas.

¿Cómo se registra una marca?

En primer lugar, debe presentarse una solicitud de registro en la oficina de marcas nacional o regional correspondiente. La solici-

tud debe contener una reproducción clara del signo que desea inscribirse, incluidos los colores, las formas o las características tridimensionales. Debe contener asimismo una lista de los productos o servicios a los que desea aplicarse el signo.

El signo debe satisfacer ciertas condiciones para poder ser protegido como marca de fábrica o de servicio u otro tipo de marca. Debe tener carácter distintivo, de manera que los consumidores puedan distinguirlo de las marcas que identifican a otros productos, además de relacionarlo con un producto en particular. No debe inducir a engaño o defraudar a los consumidores, ni infringir la moralidad o el orden público.

¿Qué alcance tiene la protección de la marca?

En la mayoría de los países se registran y protegen las marcas. Cada oficina nacional o regional mantiene un Registro de marcas que contiene toda la información relativa a los registros y renovaciones, lo que facilita el examen, la investigación y la eventual oposición por parte de terceros. No obstante, los efectos del registro se limitan al país o los países (en el caso de un registro regional) de que se trate. Para soslayar la necesidad de presentar la solicitud de registro de una marca en cada oficina nacional o regional, la OMPI administra un sistema de registro internacional de marcas. Este sistema se rige por dos tratados, el Arreglo de Madrid relativo al Registro Internacional de Marcas y el Protocolo de Madrid.

¿Qué es un diseño Industrial?

Un diseño industrial se refiere a los aspectos ornamentales o estéticos de un objeto. Un diseño industrial puede consistir en características tridimensionales, como la forma o la superficie de un artículo, o características bidimensionales, como la configuración, las líneas o el color.

Los diseños industriales se aplican a una amplia variedad de productos de la industria y la artesanía: desde instrumentos técnicos y médicos a relojes, joyas y otros artículos de lujo; desde electrodomésticos y aparatos eléctricos a vehículos y estructuras arquitectónicas; desde estampados textiles a bienes recreativos.

En la mayoría de las legislaciones se establece que para gozar de protección un diseño industrial debe ser nuevo u original y no funcional. Ello significa que el carácter de un diseño industrial es esencialmente estético y que la protección no abarca los rasgos técnicos del artículo al que se aplica; sin embargo, esos rasgos pueden quedar protegidos por patente.

¿Qué son el derecho de autor y los derechos conexos?

La legislación sobre derecho de autor contempla la protección de los autores, artistas y demás creadores por sus creaciones literarias y artísticas, denominadas, por lo general, “obras”. Los “derechos conexos” constituyen un campo estrechamente relacionado con el derecho de autor y abarcan derechos similares o idénticos a los que éste contempla, aunque a veces más limitados y de más corta duración. Los beneficiarios de los derechos conexos son: los artistas intérpretes y ejecutantes (a saber, los actores y los músicos), que tienen derechos sobre sus interpretaciones o ejecuciones; los productores de fonogramas (por ejemplo, discos compactos), que tienen derechos sobre sus grabaciones sonoras; y los organismos de radiodifusión, que tienen derechos sobre sus programas de radio y de televisión.

Entre las obras amparadas por el derecho de autor cabe destacar las siguientes: novelas, poemas, obras de teatro, documentos de referencia, periódicos, publicidades, programas informáticos, bases de datos, películas, composiciones musicales, coreografías, pinturas, dibujos, fotografías, obras escultóricas, obras arquitectónicas, mapas y dibujos técnicos.

¿Qué derechos confieren el derecho de autor y los derechos conexos?

Los creadores de obras protegidas por derecho de autor y sus herederos y derechohabientes (por lo general denominados “titulares de los derechos”) gozan de ciertos derechos básicos en virtud del derecho de autor, a saber, el derecho exclusivo a utilizar la obra, o autorizar a terceros a que la utilicen, según las condiciones acordadas.

El titular o titulares de una obra pueden autorizar o prohibir: su reproducción bajo todas las formas, incluida la publicación impresa y la grabación sonora; su interpretación o ejecución pública, así como su comunicación al público; su radiodifusión; su traducción a otros idiomas; y su adaptación, como en el caso de una novela adaptada en un guión cinematográfico.

Sección III

**METODOLOGÍA DE
TRABAJO**

Metodología de Trabajo de las Prácticas Operativas Justas (RS IV) en ULADECH-Católica

El desarrollo de la Responsabilidad Social en ULADECH Católica se manifiesta en tres vertientes: Extensión cultural, Proyección social y Servicio Social Universitario, además es considerado como un eje transversal en ULADECH - Católica, de la misma manera el desarrollo de sus actividades se desarrolla mediante proyectos de acuerdo a cada ciclo académico y escuela profesional teniendo una articulación con el plan de estudios de cada escuela profesional.

De la misma manera, se fundamenta por basarse en un enfoque pedagógico socio cognitivo, coherente con el modelo didáctico de la ULADECH - Católica, dando énfasis al uso de las tecnologías en el marco de la autonomía universitaria; respetando el principio de libertad de cátedra, espíritu crítico y de investigación, entre otros. (SPA, 2019).

Las estrategias que se aplica, se fundamenta mediante los trabajos colaborativos, talleres, exposiciones, trabajo en equipo y dentro la metodología activa se considera el Aprendizaje colaborativo y trabajo de campo.

Las actividades de proyección social y extensión Universitaria se fundamenta específicamente por desarrollar proyectos de índole

social, es decir se enfoca una problemática dentro de la comunidad, institución o algún centro social y a base de la focalización se hace propuesta de solución mediante proyectos de mejora.

Estos proyectos, se realiza bajo el enfoque del ciclo Deming, es decir: (Planear, hacer, verificar y actuar).

¿Por qué el ciclo Deming se considera como enfoque prioritario?

El principio Sistema enfocado hacia la Gestión está muy relacionado con el enfoque a los procesos, por que plantea el ciclo de mejora continua de los procesos PDCA o PHVA que significa "Planificar-Hacer- Verificar-Actuar" desarrollado por W. Shewarth (1920) y conocido gracias a W. Edwards Deming por su difusión, es por ese motivo que es conocido como el Ciclo DEMING. (García, Quispe, & Raez, 2003, pág. 91).

Hoy en día el modelo Deming ha tomado un referente en las organizaciones, en donde se considera un modelo de calidad que garantiza los procesos dentro de la organización, se conoce mediante las siglas PHVA (planificar, hacer, verificar y actuar), esto se explica de la siguiente forma:

Planificar:

- Involucrar a la gente correcta.
- Recopilar los datos disponibles.
- Comprender las necesidades de los clientes.
- Estudiar exhaustivamente el/los procesos involucrados.
- ¿Es el proceso capaz de cumplir las necesidades?
- Desarrollar el plan/entrenar al personal.

Hacer:

- Implementar la mejora/verificar las causas de los problemas.
- Recopilar los datos apropiados.

Verificar:

- Analizar y desplegar los datos.
- ¿Se han alcanzado los resultados deseados?
- Comprender y documentar las diferencias.
- Revisar los problemas y errores.
- ¿Qué se aprendió?
- ¿Qué queda aún por resolver?

Actuar:

- Incorporar la mejora al proceso.
- Comunicar la mejora a todos los integrantes de la empresa.
- Identificar nuevos proyectos/problemas.

Por consiguiente, podríamos decir que el modelo de calidad es importante en todo ámbito, en todo contexto o actividades que se realiza en una organización o en lo particular, de esta manera se adquiere competitividad a través de productos de alta calidad a bajo coste.

III. Metodológica y etapas del proyecto

La elaboración y la propuesta de los proyectos, esto está determinado por la Dirección de Responsabilidad social (DIRES), en donde se establece ocho (8) asignaturas de responsabilidad social distribuidos en el plan de estudios de las escuelas profesionales desde el I ciclo de estudios hasta el octavo, siendo las dos últimas asignaturas de responsabilidad social (RS VII y RS VIII) enfocado al servicio social Universitario-SSU y las demás orientado al desarrollo de la extensión universitaria y proyección social.

De tal manera que las asignaturas de Responsabilidad social I (RSI), RSII, RSIII, RSIV, RSV y RSVI está orientado a desarrollar proyectos de extensión universitaria de acuerdo a los asuntos de la ISO 26000, tomando en cuenta sus indicadores o subtemas, este se relaciona de acuerdo a cada escuela profesional en que el estudiante viene formándose (ver tabla 2).

Tabla 2
Distribución de los temas fundamentales de acuerdo al plan de estudio de las escuelas profesionales-Uladech-Católica.

Asignatura	Tema fundamental Asunto	Descripción o sub temas (Indicadores)	Ejemplos de proyectos desagregado de los Indicadores
Responsabilidad Social I (RSI)	Medio Ambiente	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Prevención de la contaminación. ✓ Prevención del calentamiento global. ✓ Consumo sustentable y uso de la tierra. ✓ Respeto por las generaciones futuras. 	<p>"Difusión medida de prevención para erradicar la contaminación ambiental en el A.H. Los Cedros, distrito de Nuevo Chimbote,2019".</p> <p>"Difusión del ahorro de los recursos hídricos en la comunidad de San Bartolo, distrito de Santa,2019".</p>
Responsabilidad Social II (RSII)	Derechos Humanos	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Derechos civiles y políticos. ✓ Derechos económicos, sociales y culturales. ✓ Derechos laborales fundamentales. ✓ Derecho comunitario. 	Charla informativa, los derechos fundamentales de la persona, dirigido a los estudiantes del 5° grado de secundaria de la I.E. "Angamos", distrito de Coishco,2019".
Responsabilidad Social III (RSIII)	Temas de consumidores	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Entrega a los consumidores información adecuada y precisa. ✓ Protección de la privacidad de los consumidores. 	"Campaña de difusión: Por un consumo responsable y saludable, evitemos la publicidad engañosa dirigido a los pobladores del A.H. de Julio, distrito de Nuevo Chimbote,2019".
Responsabilidad Social IV (RSIV)	Prácticas operativas justas (Gobierno Organizacional)	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Promoción de actividades éticas y transparentes. ✓ Promoción de la libre competencia. ✓ Respetos por los derechos de la propiedad intelectual. ✓ Luchar contra la corrupción. ✓ Inclusividad. ✓ Conducta ética. ✓ Respeto por las reglas de la ley. ✓ Accountability 	"Charla informativa: Lucha frontal contra la corrupción; consecuencias y resultados, dirigido a los pobladores del sector "B" del A.H. Los Alamos, distrito de Nuevo Chimbote,2019"
Responsabilidad Social V (RSV)	Prácticas laborales	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Salud y seguridad. ✓ Condiciones dignas de trabajo. ✓ Desarrollo de los recursos humanos. ✓ El trabajador como el ser humano. 	" La importancia de la salud y seguridad en el trabajo, dirigido a los trabajadores de la empresa de transporte El Dorado SAC, distrito de Chimbote,2019".
Responsabilidad Social VI (RSVI)	Involucramiento de la comunidad	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Impactos de desarrollo. ✓ Involucramiento de la comunidad. ✓ Desarrollo de la sociedad. ✓ Filantropía. 	"Difusión: Educación e inclusión social dirigida a las personas discapacitadas del distrito de Chimbote,2019".
Proyectos / Actividades de Servicio Social Universitario			
Responsabilidad Social VII (RSVII)	Propuesta	(los mismos estudiantes fundamentan el trabajo de SSU).	(Propuesto por la coordinación).
Responsabilidad Social VIII (RSVIII)	Secuencia de la propuesta		(Propuesto por la coordinación).

Fuente: Dirección de Responsabilidad social

3.1. Etapa Diagnóstica

Se entiende por etapa diagnóstica al inicio del desarrollo del proyecto, en donde los estudiantes conforman grupos de trabajo (10 a 14 integrantes por grupo) bajo las instrucciones del docente empiezan a el diseño del instrumento de recojo de información, este instrumento debe de realizar de acuerdo a los objetivos planteados del proyecto, de acuerdo al ciclo académico y a la escuela profesional, de tal manera que el proyecto aborde temas y de acuerdo a su formación profesional y a la vez el instrumento de recojo de la información debe responder al asunto o sub tema a desarrollar. (Variable de estudio).

3.2. Etapa Planificación

En esta etapa de la planificación es una etapa en donde los estudiantes en grupo de trabajo (8 a 12 estudiantes) mediante la técnica de lluvia de ideas deben de diseñar y elaborar los medios y materiales más convenientes para la ejecución, estos materiales pueden ser trípticos, rota folio, banner, folletos, afiches, o pueden también organizarse para realizar un escenificación o actividades lúdicas, es decir en esta etapa se prevé las actividades, los materiales a tener en cuenta.

Se recomienda que todos los estudiantes deben de asumir sus responsabilidades con la finalidad de asegurar los materiales para la ejecución.

3.3. Etapa Ejecución

En esta etapa es la etapa decisiva, es decir los estudiantes deben de acudir a la organización, institución, o comunidades en donde realizaron la primera visita (visita en la etapa diagnóstica) en donde deben exponer los temas, estos temas tiene que tener relación con los resultados obtenidos mediante el instrumento (prueba de entrada),

los estudiantes tendrán que exponer sus aportes teóricos, de acuerdo a los temas correspondientes al proyecto.

Una vez que se terminó con las exposiciones (difusión, charla, mesa redonda) deberán nuevamente aplicar el instrumento o prueba de salida (se sugiere aplicar el mismo instrumento que se aplicó en la etapa del diagnóstico) de esta manera se realiza las actividades de extensión cultural de Responsabilidad social.

3.4. Etapa Informe Final

En la etapa final, en esta etapa los estudiantes de manera organizada tienen que cumplir con la redacción del informe (ver esquemas) en el cual deberán describir los acontecimientos, datos, de la misma manera, deberán redactar un artículo en donde se plasmaran su vivencia, sus anécdotas del desarrollo de las actividades de responsabilidad social.

Referencias Bibliográficas

- ISO 14001. (5 de Octubre de 2015). *ISO 14001, última versión y la estructura del alto nivel*. Obtenido de:
<https://www.nueva-iso-14001.com/2015/10/iso-14001-ultima-version-y-la-estructura-del-alto-nivel/>
- CAN. (2017). *Comisión de Alto nivel Anticorrupción*, 17. Obtenido de
<https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/45986/Politica-Nacional-de-Integridad-y-Lucha-contra-la-Corrupcio%CC%81n.pdf>
- Debitoor. (Domingo de Junio de 2019). *¿ Que es la Responsabilidad Social?* Obtenido de <https://debitoor.es/glosario/definicion-responsabilidad-social>
- Estatuto Uladech. (2019). *Estatuto Uladech*. Chimbote: Aprobado por acuerdo de Asamblea Universitaria con Resolución N° 003-2019-AU-ULADECH Católica. Obtenido de:
https://www.uladech.edu.pe/images/stories/universidad/documentos/2018/estatuto_v015.pdf
- Fernandez, V. (Lunes de Julio de 2018). *ISO 26000, ¿en qué consiste esta norma?* Obtenido de:
https://geoinnova.org/blog-territorio/medioambiente-iso-26000/?gclid=Cj0KCQjwpavpBRDQARIsAPfTwiwAsoyi7TR0KPDbzljZEvxou9W7BDGRzhLAhIftWmM6VRPgZxDuF1saAs-vEALw_wcB
- Fernandez, V. (Jueves de Agosto de 2019). *ISO 26000, ¿en qué consiste esta norma?* Obtenido de Geo Innova:
https://geoinnova.org/blog-territorio/medioambiente-iso-26000/?gclid=Cj0KCQjwkK_qBRD8ARIsAOteukAuqvDrgC4EHch2UrwCkjETLUA3Y_EW2crmvPr5oqSi-z6YW7gUSUEaAnN8EALw_wcB

- García, M., Quispe, A., & Raez, G. (2003). Mejora continua de la calidad en los procesos. *Industrial data*. *Industrial Data*, 89-94.
- <https://www.iso.org/home.html>. (18 de Mayo de 2017). *Las 7 materias de la Responsabilidad Social contenidas en la norma ISO 2600*. Obtenido de <https://blog.i-ead.com/2017/05/18/las-7-materias-de-la-responsabilidad-social-contenidas-en-la-norma-iso-2600/>
- Mateos, A. (Octubre de 2015). *Ciudadanos y participación política*. Recuperado el Miercoles,14 de Agosto de 2019, de: <http://buengobierno.usal.es/~dpublico/areacp/materiales/ciudadano-syparticipacion.pdf>
- Naciones Unidas. (2016). *Agenda 2030 y los objetivos del desarrollo sostenible;Una oportunidad para America Latina*. Recuperado el 2019, de file:///C:/Users/Lenovo/Downloads/Documents/agenda-2030-y-los-objetivos-de-desarrollo-sostenible.pdf
- OEFA. (2008). *Organismo de Evaluación y Fiscalización del Ambiente.Decreto Legislativo N° 1013 - Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Creación, Organización y Funciones del Ministerio del Ambiente, e inició sus actividades de fiscalización ambiental directa en el .* Obtenido de <https://www.oefa.gob.pe/somos-oefa>
- OMPI. (2017). *Organización Mundial de la Propiedad Intelectual*. Recuperado el Agosto,14 de Agosto de 2019, de: https://www.wipo.int/edocs/pubdocs/es/intproperty/450/wipo_pub_450.pdf
- PUCP, P. d. (Lunes de Julio de 2018). *La Responsabilidad Social Universitaria*. Obtenido de: <https://www.pucp.edu.pe/la-universidad/responsabilidad-social/>
- Reyes, J. (2017). La Responsabilidad Social en la cadena de Valor. *EL economista*. Recuperado el Martes,13 de Agosto de 2019, de <https://www.economista.com.mx/opinion/La-RSE-en-la-cadena-de-valor-20170822-0040.html>
- Significados.com. (domingo de Junio de 2019). *Significado de la Responsabilidad Social*. Obtenido de: <https://www.significados.com/responsabilidad-social/>

- SPA. (Lunes,12 de Agosto de 2019). Sílabos y Planes de Aprendizajes. *Universidad Católica Los Ángeles de Chimbote*, 4. Recuperado el Lunes,12 de Agosto de 2019
- ULADECH CATÓLICA. (2017). *Reglamento de Responsabilidad Social (V.008)*. Universidad Católica Los Ángeles de Chimbote, Chimbote. Obtenido de:
https://www.uladech.edu.pe/images/stories/universidad/documentos/2018/reglamento_responsabilidad_social_v008.pdf
- Universidad Señor de Sipan. (Domingo de Junio de 2019). *¿Que es la Responsabilidad social Universitaria-RSU?* Obtenido de:
<https://www.uss.edu.pe/uss/rsu.aspx?nUniOrgCodigo=10000079>
- UNODC. (2004). *Handbook on Practical Anti-Corruption Measures for Prosecutors and Investigators*.Vienna. Recuperado el Martes,20 de Agosto de 2019, de:
<http://www.unodc.org/pdf/crime/corruption/Handbook.pdf>
- UNODC. (2013). *Handbook on Practical Anti-Corruption Measures for Prosecutors and Investigators*.Vienna. Recuperado el Martes,13 de Agosto de 2019, de:
file:///C:/Users/carvildo/Downloads/politicasACespanol_0.pdf
- Vallaeyes, F. (2014). La responsabilidad social universitaria: un nuevo modelo universitario contra la mercantilización. *Revista Iberoamericana de Educación Superior*, 105-117.
- Vallaeyes, F. (Domingo de Junio de 2019). *La Responsabilidad Social en general*. Obtenido de <http://creasfile.uahurtado.cl/RSU.pdf>

ANEXOS

Anexo 01: Modelo de encuesta

Cuestionario para aplicar en la comunidad /organización

Instrucción: Se presenta un modelo de cuestionario, en el cual debe guiarse para elaborar su cuestionario, en donde las preguntas deben ser redactado de acuerdo al desarrollo del proyecto de cada escuela profesional y de cada ciclo académico. El docente tutor debe coordinar con los estudiantes revisar la información del asunto a trabajar y luego formular las preguntas.

Nombre del proyecto		Charla informativa..... sobre criterios relacionados a las prácticas justas al momento de adquirir bienes o servicios, en Distrito.....Provincia....., 2019.		
Nombre de la organización o comunidad				
Marcar con una X el tipo de Organización				
Comunidad ()	Institución Educativa ()	Organización Social ()	Empresarial ()	O.N.G ()
Dirección				
Fecha de visita				

PREGUNTA	Opción	
	SÍ	NO
1. ¿Sabe Ud. Que es práctica operativa Justas?		
2. ¿Confía en las instituciones del estado al momento de administrar justicia?		
3. ¿Las obras sociales (loza, coliseo, otros) cree Ud. Que son sobrevaloradas?		
4. ¿Sabe Ud. Quien fiscaliza los bienes del estado?		
5. ¿Cree Ud. Que las autoridades demuestran ética y transparencia en su gestión?		
6. ¿Cree Ud. Que se combate el delito de corrupción?		
7. ¿Cuándo adquiere un bien o servicio, paga el precio justo?		
8. ¿Conoce Ud. En dónde hacer un reclamo en caso que fuera vulnerado sus derechos cuando se sienta estafado?		
9. ¿Las autoridades, rinden cuentas a la sociedad?		
10. ¿Ha participado alguna vez en proyectos participativos para la comunidad?		

Fuente: Dirección de Responsabilidad social.

Anexo N° 2: Esquema para el trabajo de diagnóstico o intervención social (I unidad)

PROYECTO DE INTERVENCIÓN SOCIAL

1. Título del Proyecto.
2. Equipo de Trabajo.
3. Duración del proyecto.
4. Planteamiento del Proyecto.
 - a) Descripción de la realidad.
 - b) Justificación del proyecto.
 - c) Objetivos del proyecto.
 - d) Metas.
5. Marco Referencial.
6. Metodología.
 - a) Identificación de necesidades.
 - b) Planificación del proyecto.
7. Recursos.
8. Presupuesto.
9. Financiamiento.
10. Resultados.
11. Referencias.
12. Anexos.

Matriz de actividades

ETAPAS	ACTIVIDADES	RESPONSABLES	METAS	CONFORMIDAD		COMENTARIO DE LA NO CONFORMIDAD
				SI	NO	
Identificación de la problemática	Elaboración del instrumento de recolección de datos.					
	Presentación del documento a la organización / comunidad.					
	Aplicación del cuestionario.					
	Procesamiento de los datos.					
Elaboración del proyecto de intervención	Elaboración de medios y materiales (afiches, trípticos, banner, rotafolio, papelgrafos, etc.)					
	Presentación de materiales (bosquejos, redacción, ortografía).					
	Exposiciones grupales.					
Ejecución del proyecto de intervención	Coordinación /ambientación.					
	Exposición Temática:					
	Entrega de afiches.					
	Entrega de láminas y ticket.					
	Aplicación de la encuesta de Salida.					
	Toma de evidencias.					
	Registro de asistencia de los beneficiarios.					
Elaboración del informe final	Acciones de cierre.					
	Procesamiento de datos y gráficos estadísticos.					
	Redacción del Informe Final.					
	Revisión del Informe.					
	Presentación del artículo periodístico.					
Exposición y difusión del informe y artículo.						

Fuente: Dirección de Responsabilidad social.

Anexo N° 3: Esquema para el trabajo de informe final (II unidad)

INFORME DEL PROYECTO DE INTERVENCIÓN SOCIAL

1. Información general

- 1.1. Título del proyecto.
- 1.2. Responsable del informe.
- 1.3. Número de beneficiarios (meta).
- 1.4. Organización en la que se ejecutó el proyecto.
- 1.5. Lugar de ejecución del proyecto.
- 1.6. Tiempo de duración del proyecto.

2. Marco referencial

- 2.1. Definiciones conceptuales.
- 2.2. Marco teórico.

Evaluación de la matriz de actividades

Objetivo	Actividad	SI	NO	Observaciones
IDENTIFICACIÓN DE LA PROBLEMÁTICA				
01	Elaborar el diagnóstico: aplica el cuestionario y tabula los resultados en cuadros y/o gráficos estadísticos.			
	Presenta y detalla las dificultades.			
	Presenta y detalla las oportunidades.			
	Las exposiciones son claras y entendibles.			
	El equipo de trabajo, maneja los temas a exponer.			
PLANIFICACIÓN DEL PROYECTO DE INTERVENCIÓN SOCIAL				
02	Elaborar el proyecto estableciendo actividades según los objetivos, metas, responsables, indicadores y cronograma de actividades.			
	Demuestra el trabajo en equipo.			
	Diseña materiales para la ejecución del proyecto.			
	Demuestra originalidad y creatividad en el diseño de los materiales.			
	Todos los participantes se involucran en el trabajo			
EJECUCIÓN DEL PROYECTOS DE INTERVENCIÓN SOCIAL				
03	Ejecutar el proyecto de acuerdo a lo planificado, teniendo en cuenta cada una de las actividades.			
	Las exposiciones son entendibles y responde a los objetivos.			
	Aplican la encuesta de salida (pos test).			
	Presenta los resultados en tablas y gráficos estadísticos.			
	Detalla las oportunidades y dificultades de la ejecución.			
EVALUACIÓN Y PROPUESTA MEJORA DEL PROYECTO DE INTERVENCIÓN SOCIAL				
04	Presenta el informe final.			
	Presenta el artículo periodístico.			
	Presenta propuesta de mejora con respecto al proyecto.			
	Evaluar logros y dificultades y redacción del informe final.			

3. Eficacia del proyecto

$$Eficacia = \frac{Actividades Realizadas}{Actividades Planteadas} \times 100$$

4. Propuesta de mejora

Problema detectado	Propuesta de mejora

5. Impacto del proyecto en la comunidad

6. Referencias

7. Resultados

8. Anexos

RESPONSABILIDAD SOCIAL: PRÁCTICAS OPERATIVAS JUSTAS
es una publicación del
Fondo Editorial de la Universidad Católica
Los Ángeles de Chimbote, Perú

Siempre he manifestado que la “Responsabilidad es un compromiso de Todos”, de la misma manera el ser humano por naturaleza es un ser social pensante y activo, de tal manera que diferencia entre el bien y el mal, de lo que es bueno y de lo que es malo, pero muchas de las veces cuando se encuentra rodeados del poder cambian su manera de pensar y actuar.

De la misma manera, al asumir compromisos la gestión que realizan muchas de las veces son cuestionadas por diversos problemas, es por ello que es necesario generar una cultura de formar personas éticas, de propiciar la rendición de cuentas ante el público y demostrar transparencia en sus acciones o compromisos que es lo que se hace o se obra.

La presente información está orientada a conocer el ámbito teórico de la importancia de las buenas prácticas operativas justas (POJ) en todo contexto, ya sea organizaciones sociales, instituciones, comunidad, dentro del contexto social, etc. Orientado a toda la comunidad educativa universitaria y público en general en formar una cultura de transparencia y rendición de cuentas como personas o como autoridades de una organización, es por ello la importancia de internalizar los principios morales de la Responsabilidad social.

**FONDO EDITORIAL DE LA UNIVERSIDAD CATÓLICA
LOS ÁNGELES DE CHIMBOTE**

ISBN: 978-612-4308-26-0



9 78 612 4 308 26 0